

Este Ayuntamiento pone en noticia de esta J. C. para que en el Interin se den las demas providencias y disposiciones que conuengan para la mas puntual obsequancia de lo mandado por dhas. ordenes = Por la J. C. en senda de lo dho. por dho. Señor Corregidor a lo de que para el efecto que se mezcla mencion se hizo para mañana veinte de el corriente

Inveni
Fuis fausto deia
de Gumiel

En la Muy Noble y Muy Real J. C. de Lorca en veinte dias de el mes de octubre de Mill Setecientos diez y ocho años se juntaron a lo ordenado los Señores Lorca Justicia y Ayuntamiento de ella en las Salas de su Ayuntamiento para tratar lo suso dicho al servicio de su Magestad y utilidad de esta Republica es a saber el Señor Don Miguel Ochoa y Concha Corregidor de esta J. C. y los Señores Don Pedro Nicolas Gutierrez Menchison Alferes Mayor, Don fernando Ruiz Mathos de Aquiloz Alcazaril Mayor, Don Juan Felix Mathos, Don Juan Liner y quinones, Don Juan Gutierrez, Don Claudio Joseph de Quuara, Don Joseph de Cunto Ponte de Leon, Don Pedro Joseph de Egea y Mula

